

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE MEDELLIN
VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO
j05famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se incorpora a los autos informe contentivo de los resultados obtenidos en la visita domiciliaria que llevará a cabo en el lugar de habitación de ANGELICA MARIA MARULANDA y JOSUE ANDRES JARAMILLO MARULANDA , **ADVIRTIENDO** que el mismo no podrá ser controvertido en forma alguna, por cuanto no se trata de un **INFORME** rendido por un tercero, sino por parte de una funcionaria adscrita a este mismo Despacho quien rinde un **INFORME** propio de su cargo y no un peritazgo.

NOTIFIQUESE



MANUEL MEDINA QUIROGA
JUEZ
(2)

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA EN ORALIDAD
NFORME VISITA DOMICILIARIA VIRTUAL VIA WASSAP
ioefamed@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

PROCESO: VERBAL SUMARIO
PROCESO: ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYO
RADICADO: 05001-31-10-001-005-2021- 00272-00

REALIZA: AMPARO TOBON VELEZ
TRABAJADORA SOCIAL E. EGRESADA DE LA UPB.
T.P. C. NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL. REGISTRO No 050202109-A

I. PARTICIPAN DE LA VISITA
NOMBRE: ANGELICA MARIA MARULANDA

II. OBJETIVO .. "Así las cosas, por la Trabajadora Social adscrita al Despacho, elabórese un informe de la situación actual de la persona que requiere el apoyo y de quien solicita el mismo"..

III TÉCNICAS UTILIZADAS

- . Revisión y lectura del expediente.
- . Comunicación telefónica con las señora ANGELICA MARIA MARULANDA
- . Visualización e intento de comunicación con el señor JOSUEANDRES JARAMILLO M a través de video llamada por WASSAP
- . Video llamada y contacto con la señora ANGELICA MARIA MARULANDA
- . Recolección de datos.
- . Elaboración y presentación del informe., por Amparo Tobón Vélez T.S.

IV. OBSERVACIONES

La visita Domiciliaria fue realizada de manera virtual, vía WASSAP, por video llamada, en los

términos descritos en el objetivo de la misma.

V. CONTEXTUALIZACION DEL CASO

JOSUE ANDRES JARAMILLO MARULANDA , tiene 16 años de edad, RETRASO MENTAL PROFUNDO CON ALTERACIONES COMPORTAMENTALES, TRANSTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA, requiere de apoyo judicial para RECLAMAR la pension que le corresponde con ocasión al fallecimiento de su padre y un seguro

VI. HISTORIA PERSONAL Y DATOS BIOGRAFICOS

JOSUE ANDRES JARAMILLO MARULANDA, es hijo del señor LUIS CARLOS JARAMILLO CASTRILLON fallecido el pasado año y de ANGELICA MARULANDA nació el 31 de mayo del 2002 tiene 19 años de edad, soltero, sin hijos, no lee, ni escribe, medicado permanentemente,

Su lugar de residencia se ubica en el Barrio San Javier

Su familia de origen compuesta por tres hermanos, dos de ellos menores, los cuales comparten techo con él y su madre, presentan problemas de tipo mental moderado

COMUNICACIÓN

JOSUE ANDRES carece de capacidad para expresar sus ideas o comunicarse de manera correcta, su lenguaje es escaso e incoherente, emite respuestas a las preguntas que se le realizan, poco entendibles, y alejadas de la realidad o de su contexto; su familia le ha aprendido a manejar esta condición, y se han vuelto asertivos para el manejo y satisfacción de sus necesidades siéndoles fácil interpretar sus deseos o penurias.

AUTODETERMINACIÓN

Dadas sus limitaciones mentales, consistentes en la imposibilidad de ubicarse en el tiempo y en el espacio, con dependencia para realiza, algunas actividades básicas, como bañarse, alimentarse, siempre acompañado o bajo la supervisión o ayuda de una persona responsable., se encuentra imposibilitado para comprender y comunicarse, siendo incapaz de por sí mismo auto determinarse.

Siendo la señora ANGELICA MARIA su MARE en asocio con sus otros dos hermanos de 16 y 14 años de edad, las personas que prestan sus servicios en favor de JOSUE ANDRES, quienes se encargan del cuidado y atención del mismo.

MANEJO DE TIEMPO

No hay manejo del tiempo, porque JOSUE ANDRES, está condicionado a lo que sus cuidadores. y los suyos más cercanos, interpreten para con él, los que están siempre atentos a que sus deseos o manifestaciones sean realizadas.

FORMA DE RELACIONES

JOSUE ANDRES con sus pocos recursos mentales, físicos y psicológicos, para relacionarse con los suyos cuenta con el amor, cariño y compromiso de su MADRE, HERMANOS, y familiares cercanos en su cuidado y atenciones,

Sus hermanos parecen ser comprometidos en satisfacer las necesidades del mismo y en defender y proteger sus derechos y garantizarle calidad de vida a JOSUE ANDRES.

APRECIACIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Con la verificación de las condiciones que han acompañado la vida de JOSUE ANDRES puedo concluir sin duda, que requiere del cuidado permanente y supervisión, no solo en su atención, sino en la toma de decisiones, pues se encuentra imposibilitado para manifestar sus preferencia o voluntad por cualquier medio de comunicación.

No existe conocimiento alguno al momento que existan mecanismos que permitan que JOSUE ANDRES desarrolle su capacidad de relacionarse o tomar decisiones para su vida, pues su condición física, social y mental, es consecuencia directa de los daños cerebrales acaecidos con su padecimiento, el cual por demás es degenerativo e irreversible.

En la presente demanda, la señora ANGELICA MARIA solicita se les considere legalmente ser la cuidadora y el apoyo para su hijo JOSUE ANDRES con el objetivo concreto de cobrar o de reclamar un seguro; quien mejor que ellas, que se ha esmerado por sus cuidados y atenciones, es su madre la persona que le conoce sus necesidades e interpreta su forma de comunicación.

El presente informe, contiene toda la información que fue posible obtener de JOSUE ANDRES JARAMILLO MARULANDA de quien se conoce a la fecha de su incapacidad de dar a conocer, sus preferencias o voluntad, carece proyecto de vida.

De modo que lo más importante es aquello que le puede brindar su grupo familiar, en particular sus hermanos y progenitora, quienes, velan por su subsistencia, sus cuidados y le atienden, le proveen los medios económicos para hacerlo

y, que mejor manera que; DESIGNAR a su progenitora la señora ANGELICA MARIA MARULANDA, para que continúe con el cargo y que ella dé hecho lo viene realizado de tiempo atrás., sería cuestión de LEGALIZARLE SU CARGO.

Con JOSUE ANDRES, dadas sus condiciones físicas y mentales y de dependencia, solo fue posible establecer un contacto visual, por señas y un dialogo con monosílabas que permiten interpretar o inferir, que se siente cómodo, bien y amado con sus ya mencionados familiares.

Finalmente considero que el lugar de habitación ocupado por JOSUE ANDRES ofrece las condiciones necesarias para garantizarle sus derechos fundamentales

En estos términos, dejó sentado mi informe socio familiar en cumplimiento a lo ordenado por el SEÑOR JUEZ

AMPARO TOBON VELEZ

Trabajadora Social

Juzgado Quinto de Familia de Oralidad de Medellín

Radicado 05001 31 10 005 2021 00272 00

Informe Socio Familiar visita domiciliaria

Realiza: AMPARO TOBON VELEZ TRABAJADORA SOCIAL (E), EGRESADA DE LA UPB.

Registro No 050202109-A

CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL